



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: FAC. DEL. - EX-2021-22915762-GDEBA-DSTYADCIC - Adhesión al régimen 40 hs - FERREIRA Ofelia

VISTO el expediente EX-2021-22915762-GDEBA-DSTYADCIC, por el cual María Ofelia FERREIRA, agente de la Comisión de Investigaciones Científicas solicita incorporarse al régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 2237/15, se establece en la Comisión de Investigaciones Científicas, a partir del 1° de agosto de 2014, un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor para el personal de las Plantas Permanente y Temporaria que cumple su labor en el marco de los artículos 4°, 6° y 111 inciso d) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96);

Que corresponde asignar dicho régimen horario, a partir de la fecha de notificación, a María Ofelia FERREIRA, quien de modo expreso ha manifestado la opción de acogerse al mismo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de

Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 1º, 2º y 4º del Decreto N° 2237/15;

Que en consecuencia, de conformidad con la normativa antes citada, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2237/15
EL PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Asignar, en la Jurisdicción 1.1.2.11, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica – Comisión de Investigaciones Científicas, a partir de la fecha de notificación, el régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, establecido según Decreto N° 2237/15, a la agente María Ofelia FERREIRA (DNI N° 29.763.799 – Clase 1975), quien revista en un cargo de la Ley N° 10.430, Agrupamiento Técnico, Categoría 10, Código 4-0023-IX-2, Archivista de Documentación Técnica “C”, en la mencionada Comisión.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General de Gobierno, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

